

EDICTO

Por dos días. Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio, secretaria de la Dra. Verónica Accinelli, se hace saber que se ha dictado sentencia 307 en fecha 15/05/2025 en autos caratulados: “TECMAN SA S/ EXTRAVÍO DE LIBROS” CUIJ 21-02975578-4 de la que se transcribe su parte resolutive: “***Por tanto, RESUELVO: 1. Autorizar la confección de un nuevo Libro de Accionistas de TECMAN S.A., en el que deberán asentarse la inscripción de la tenencia accionaria conforme el siguiente detalle: Rosana Gabriela Pavoni (DNI 18.620.489) por la cantidad de 510.000 acciones nominativas no endosables ordinarias de un valor de \$1 (pesos uno) valor nominal, clase A de 5 votos por acción.; y Gustavo Daniel Peralta (DNI 20.263.798), por la cantidad de 990.000 acciones nominativas no endosables ordinarias de un valor de \$1 (pesos uno) valor nominal de clase A de 5 votos por acción. 2.Imponer las costas a la peticionante (art. 1878 CCCN). 3.Regular honorarios a la Dra. Constancia Favro Dellarossa en 2 JUS (\$191.694,86.-) más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. 4.Regular honorarios a la CP Carina Veronica Piñero en 2 JUS (\$191.694,86.-) más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. 5.Ordenar la notificación de la presente al Registro Público de Comercio, a la Inspección General de Personas Jurídicas y a los accionistas reconocidos, en su domicilio real. 6.Ordenar la publicación de edictos por el término de dos días, tanto en el Boletín Oficial como en el Diario “La Capital” de Rosario, a efectos de hacer saber lo resuelto a posibles interesados. Insértese, hágase saber y, previo cumplimiento de lo normado en los arts. 32 de la Ley 6.767 y 34 de la Ley 6.854, librense los despachos pertinentes y expídanse copias, si fuere menester. Oficiese al Juzgado”.*** Fdo: Fdo.: Dra. Genesio (juez); Dra. Accinalli (Secretaria)